



Resolución No. 010-CCM-2020

Mgs.

Rommel Fernando Rosero Guerrero Coordinador Distrital del Comercio Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria No. 013 realizada el día jueves 28 de mayo de 2020, en el tercer punto del orden del día "Conocimiento del Proyecto de "RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA A LA RESOLUCIÓN No. C-141, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA Y BODEGAS EN LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y resolución al respecto.", Resolvió: Otorgar un plazo no mayor a veinte días para que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, actualice la información y recoja los aportes que existan por parte de los centros comerciales populares. Con esta información, la Comisión de Comercialización determinará una fecha para una mesa de trabajo que procese estos aportes.

Atentamente,

Concejal Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria realizada el día jueves 28 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2020-05-28	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-28	





Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Comercialización

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente de la Comisión de Comercialización